Comisión de Hacienda

Carpeta Nº 102 de 2010

Versión Taquigráfica N° 56 de 2010

FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

Modificación de la Ley Nº 16.713

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 19 de mayo de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Alfredo Asti.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Alda Álvarez, Gustavo Bernini, Irene Caballero, Andrés Lima, Lourdes Ontaneda, Iván Posada Alejandro Sánchez y Estacio Sena.

INVITADOS: Por República AFAP, doctor Héctor R. Olmos, Presidente; contador Luis Costa, Vicepresidente, y economista Jimena Pardo, Directora.

Por Unión Capital AFAP, economista María Dolores Benavente, Gerente General.

Por Integración AFAP, Daniel H. Fernández, Gerente de Operaciones.

Por Afinidad AFAP, señor Roberto Barrueto, Gerente.

Por el Banco de Seguros del Estado, señor Mario Castro, Presidente; economista Alejandra Dufrechou, Vicepresidenta; contadora Margarita Gagliano, asesora; contador Guillermo Porras, Asesor y contador Daniel Mouradian, Asesor.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Agradecemos la rápida respuesta a la invitación realizada a las AFAP. El Directorio de República AFAP está integrado por el doctor Héctor Olmos, Presidente, el contador Luis Costa, Vicepresidente, y la economista Jimena Pardo, Directora; Integración AFAP, por el señor Daniel Fernández, Gerente de Operaciones; Unión Capital AFAP, por la economista María Dolores Benavente, Gerenta General, y Afinidad AFAP, por el señor Roberto Barrueto.

En la Comisión estamos analizando el texto que nos hiciera llegar el Poder Ejecutivo con modificaciones a algunos artículos de la Ley Nº 16.713 de Fondo de Ahorro Previsional y entendimos que, además de escuchar la exposición que hizo la semana pasada el señor Ministro de Economía y Finanzas y sus asesores, era importante conocer la opinión de los agentes directos de la administración de los fondos de todos los

trabajadores. Por ese motivo, hemos decidido invitarlos en conjunto para dialogar y ver cómo interpretan los cambios que se están proponiendo.

SEÑOR COSTA.- Soy el Vicepresidente de República AFAP y quería manifestar que esta AFAP administra el 56% del Fondo de Ahorro Previsional. Hemos analizando el material que amablemente nos hicieron llegar, con el texto legal que está a consideración y las expresiones vertidas en la reunión anterior, y vemos con muy buenos ojos el proyecto que se presenta.

El Fondo de Ahorro Previsional ha crecido sustancialmente en estos años; estamos administrando más de US$ 5.950:000.000 y estas iniciativas que promueven una flexibilización de las condiciones en las que trabajamos e invertimos este Fondo, son bienvenidas.

En concreto, consideramos favorables los cambios introducidos en el artículo 123, que es el que condiciona las inversiones, sobre todo en lo que refiere a la conjunción de los literales que invertíamos en papeles del Estado. Creemos que nos va a facilitar el manejo entre los distintos papeles que se presentan así como la flexibilización en otros límites que se nos aplica, como ser, el aumento en proyectos de infraestructura y elementos productivos, encuadrado en el marco de lo que planteaba el señor Ministro de Economía y Finanzas en su anterior presentación. Esto es un eslabón en una cadena de iniciativas que se van a plantear, las que en el futuro posibilitarán que se presenten más proyectos de infraestructura como, por ejemplo, en asociaciones públicas y privadas, lo que nos permitirá diversificar la cartera, que es un punto muy importante.

Hasta ahora el sistema ha funcionado muy bien. Ha tenido una rentabilidad muy buena en estos catorce años que lleva el sistema en funcionamiento y creemos que es muy previsor de parte del Gobierno, ante el volumen que han alcanzado los fondos, que se trabaje en esta línea de flexibilizar y ampliar los límites de inversión con los que contamos.

En resumen, la opinión de República AFAP es muy positiva frente al proyecto que se presenta.

SEÑORA BENAVENTE.- Pertenezco a Unión Capital AFAP.

En primer lugar, queremos agradecer a la Comisión que nos haya invitado. La verdad es que es un gusto que estemos discutiendo estos temas y mirando hacia delante. Creo que el proyecto de ley tiene varias virtudes, el señor Costa señaló algunas, pero la principal es que empezamos a mirar el Fondo de Ahorro Previsional con las dos características más importantes que tiene: que es de los trabajadores y nuestra misión es lograr la mejor rentabilidad con el menor riesgo para que tengan la mejor jubilación y, además, es un fondo a largo plazo. Estos dos elementos están contemplados en el proyecto, en primer lugar, porque permite la diversificación de los portafolios y eso es algo que, desde el punto de vista financiero es un deber y, en segundo término, porque contemplan mediciones de un poquito más largo plazo que las actuales, lo que también nos parece muy positivo.

No solo incorpora novedades en el artículo 123 permitiéndonos más diversificación de los portafolios sino que también elimina prohibiciones como la de emisión en acciones escriturales y la de garantías para poder invertir en instrumentos derivados, que son cosas muy importantes sobre todo casando este proyecto de ley con la ley vigente de mercado de valores. O sea que en ambos casos nos parece muy importante.

Además, quería manifestar que hasta ahora el sistema ha tenido una rentabilidad muy interesante, más allá del tropezón de la crisis internacional. Lo importante es que los sistemas de capitalización individual sortean las crisis viviéndolas en el momento. Si tuviéramos más de un fondo, capaz que el impacto hubiera sido menor, pero las vive en el momento y luego se recupera. Hoy día el Fondo recuperó con creces los valores que tenía antes de la crisis, en cambio, los sistemas de reparto quedan como heridos de muerte. A modo de ejemplo, podemos observar lo que está pasando en España, en Grecia, en Estados Unidos que han tenido que aumentar la edad de retiro y bajar las pensiones. Creo que los sistemas de capitalización demuestran ser bastante flexibles en coyunturas tan volátiles como las que nos está tocando vivir. Este sistema tiene catorce años y ya ha atravesado dos crisis económicas: la del año 2002 y, ahora, la del año 2008. O sea que eso también es importante.

El último punto que quiero señalar es que este proyecto abre posibilidades para la inversión, sobre todo, en infraestructura y en el sector productivo, lo que debe interpretarse como un desafío para el emisor, pero no es un cheque en blanco. Estas empresas somos muy celosas de la rentabilidad de las inversiones que hacemos por cuenta y orden de los trabajadores y, también, de su riesgo. En particular, el accionista de Unión Capital AFAP es el Banco Itaú, que en el tema del riesgo tiene un norte muy fuerte; sobre todo a partir de la última crisis, ha tomado medidas para minimizar los riesgos que, a veces, resultan abrumadoras por lo complejas que son. En ese sentido, queremos trasmitir la tranquilidad de que estas empresas trabajamos con la rentabilidad adecuada, pero con un riesgo acotado.

SEÑOR BARRUETO.- Soy representante de Afinidad AFAP.

Coincido en los temas que han planteado tanto el señor Costa como la señora Benavente. Creo que este es un proyecto que va en la dirección que uno pensaría que deben apuntar los fondos de pensiones.

Para mí, hay dos aspectos muy importantes: se diversifica el riesgo uno podría decir que los literales A) y B) están fuertemente invertidos en deuda estatal y se empieza a caminar hacia proyectos de infraestructura como se ha planteado, lo que producirá un gran impacto para el desarrollo del país, como saben los economistas. Creo que hay ejemplos en este sentido en Latinoamérica, algunos positivos. Voy a citar solo el ejemplo de mi país. Yo soy de Chile. Hoy en día, se necesita el doble de la inversión que se ha hecho en infraestructura en los últimos veinte años, en los que los fondos de pensión han participado. O sea que es algo que tiene una proyección importante realmente para el desarrollo de Uruguay; creo que es una muy buena idea.

Con relación a los plazos, en lo que tiene que ver con las pensiones, creo que nuestros beneficios los vamos a entregar en quince o veinte años más o, quienes están comenzando hoy en día, en treinta años más. Por lo tanto, la evolución y la inversión de los fondos de pensiones deben estar de acuerdo con estos plazos en los que tendremos que empezar a pagar las pensiones a los trabajadores uruguayos.

Es cuanto quería comentar, agradeciendo la invitación a esta Comisión.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Soy representante de Integración AFAP.

No voy a hacer muy original ni voy a ampliar mucho más lo que se ha dicho.

Me parece que es un proyecto al que se debe acompañar muy bien; tiene elementos favorables, sobre todo, pensando en el futuro.

Ese es el comentario que quería hacer.

SEÑOR COSTA.- Quiero hacer una consulta.

Entendemos que podemos hacer una pequeña sugerencia de cambio en la redacción del texto del proyecto de ley que nos fue remitido. En el artículo 3º, que agrega el artículo 142 A a la Ley Nº 16.713, relativo a las desafiliaciones y anulaciones de afiliación, se establece: "En todo caso de anulación de una afiliación o de desafiliación de un afiliado activo al régimen de ahorro previsional, que proceda por causa de error, dolo o fraude u otras definidas por la ley, el saldo de su cuenta exceptuando los aportes voluntarios- se verterá al Banco de Previsión Social o al Instituto Previsional que corresponda […]". En este sentido, queremos hacer la siguiente referencia. En la cuenta particular que tiene cada trabajador en su AFAP no solo se encuentran los aportes obligatorios por ley, sino también los aportes voluntarios que pueda haber hecho cada persona y la rentabilidad que se va generando con esos aportes. Entonces, nos parecía que podía no quedar claro que cuando se produjera la desafiliación de la persona, el saldo de la cuenta debería volver al Banco de Previsión Social o al instituto previsional y que los aportes voluntarios deberían ser devueltos a la persona, así como también la rentabilidad que hubiera acumulado. Nos queda la duda si con el texto como está queda claro que el saldo de la cuenta de los aportes obligatorios debe volver al Banco de Previsión Social, los aportes voluntarios devueltos a la persona, pero con la rentabilidad que hubieran generado. La duda era si no convendría hacer una sugerencia de cambio en el texto, estableciendo: "Quedan exceptuados los aportes voluntarios y convenidos y la rentabilidad que hayan generado, los que deberán reintegrarse al titular de la cuenta".

Solo tenemos esta duda con relación a la redacción de este artículo, pero no al espíritu que conlleva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo tendremos en cuenta cuando hagamos el tratamiento del proyecto artículo por artículo, obviamente con las consultas correspondientes. Entendemos cuál es la inquietud.

Como no se hace referencia a las rentabilidades en el caso de los aportes obligatorios, quizá quede comprendido que, obviamente, las rentabilidades forman parte de cada uno de los conceptos: de los obligatorios y de los voluntarios. Pero lo consideraremos luego.

Agradecemos la advertencia de esa posible interpretación. En su momento, les comunicaremos nuestra resolución al respecto.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer una consulta muy breve y concreta.

Creo que ha quedado claramente expuesto que hay una visión, por cierto, favorable de las Administradoras al contenido del proyecto de ley y al alcance en términos generales, por lo menos.

La pregunta concreta, que no pretende ser capciosa ni comprometedora es si específicamente en las soluciones concretas que aquí se sugieren o proyectan hay un acuerdo completo en cuanto a los guarismos, a los límites. Está claro que este proyecto apunta a diversificar las opciones de inversión financiera y las opciones de inversión en general, pero, al mismo tiempo, se establecen límites para cada una de esas opciones, que obviamente, por definición, son arbitrarios. Alguien puede considerar que están correctamente establecidas o que en tal caso, podrían estar un poco más acá o un poco más allá.

Mi pregunta es en función de que hemos escuchado una opinión de carácter general si las Administradoras además están totalmente de acuerdo en términos generales y también particulares con la solución, o si en algún aspecto entenderían que algunos de estos guarismos eventualmente pudo haber sido sugerido o establecido con un alcance diferente. Digo esto en aras del preciosismo, y de una solución que, como la de todas las propuestas, es siempre perfectible.

Si en este caso la respuesta es que hay repito un acuerdo que es de lo general a lo particular, ¡cuánto mejor!

(Ingresa a Sala la delegación del Directorio del Banco de Seguros del Estado)

SEÑOR PRESIDENTE.- Al mismo tiempo que damos la bienvenida a miembros del Directorio del Banco de Seguros y asesores, vamos a proceder a que los primeros invitados puedan contestar la pregunta formulada por el señor Diputado Abdala.

SEÑORA PARDO.- Buenos días.

Yo pertenezco a República AFAP. En alusión al tema específico de los límites, voy a hacer una reflexión más general y, luego, me referiré puntualmente al que tiene relación con la moneda extranjera.

Particularmente, una cosa que nos parece muy buena de este proyecto de ley es que, más allá de los valores puntuales de los límites, tiene una gradualidad necesaria cuando uno se maneja con estos temas. Como todos sabemos digo esto un poco para manejar estos temas con la magnitud que tienen los fondos de pensión hoy están casi en US$ 6.000:000.00. Creo que manejarlo en millones de dólares no es bueno porque, en realidad, deberían estar expresados en pesos, pero es para que tengamos una idea. Esto representa el 17% de nuestro Producto Bruto Interno. Comparémoslo con cualquier otro guarismo como, por ejemplo, el correspondiente a educación y vamos a ver que este es muy grande.

Entonces, cuando estamos hablando de estos valores, inclusive cuando uno piensa en diversificar como es el caso de este proyecto de ley, tiene que empezar con opciones acotadas. Eso es lo que se ha hecho en todos lados donde se ha realizado bien. Esa es la idea y me parece que en ese sentido el proyecto va manejando esto muy bien. Inclusive, nos parece compartible la cadencia en la que baja la participación en lo que es el nuevo literal A) que conjunta el riesgo Estado, lo que era antes bonos del Estado más el Banco Central.

Obviamente, no puedo dejar de mencionar que nosotros administramos un fondo de pensión y que las cuestiones financieras tienen una lógica más dinámica o más rápida que otras. Entonces, de repente, en algún tiempo más, nos vemos acá de nuevo solicitando alguna modificación.

Eso no quiere decir que hoy, planificando a largo plazo, este proyecto no parezca novedoso y sea bueno en términos de la progresión que impone a los límites.

Lo otro específico que nos parece interesante destacar es que este proyecto está introduciendo una cota un poco menor, que ya existía antes pero que estaba más cerca del 60% de la moneda extranjera. Eso parece una cosa muy adecuada y lógica, cuando uno está hablando de que a las personas se les va a pagar una prestación o jubilación en pesos que, obviamente, evoluciona indexada en pesos. Entonces, es lógico que los fondos de pensiones se manejen más cerca del peso.

Sin duda que es interesante que también tengan una participación en moneda extranjera porque existen empresas, como frigoríficos, cuyos ingresos son en dólares y que tienen interés en financiarse en dólares, lo que está más adecuado a sus ingresos. Entonces, es interesante que exista la posibilidad de tener una parte de estos fondos en dólares.

Ahora, parece más que adecuado que esa parte fuera el 35%. Inclusive, este es un límite que está muy por encima de los niveles en los que las AFAP nos estamos situando. Esto depende de la AFAP, pero República está en el entorno del 13%.

En cuanto a los topes específicos, en este caso creo que debemos tener cuidado con el tema de la gradualidad. Inclusive, cuando se introduce un elemento en la diversificación como en este caso, debemos cuidar que esta diversificación también se haga gradualmente a efectos de que la distorsión que se puede producir por el mayor movimiento, no sea grande.

SEÑORA BENAVENTE.- Acá tenemos una pequeña discrepancia con la colega.

En cuanto a la gradualidad de los límites, estoy totalmente de acuerdo.

Sin embargo, respecto a la limitación de la inversión en moneda nacional o extranjera hoy por hoy esa limitación no tenía rango legal; era un rango de regulación menor. Se trataba de una reglamentación del Banco Central del Uruguay, al punto tal que las cuatro AFAP recurrimos esa reglamentación en la época de la crisis anterior, durante la Presidencia de De Brun en el Banco Central.

Hoy es cierto lo que comenta la economista Pardo en cuanto a que las AFAP estamos básicamente trabajando en moneda nacional. Pero también es cierto que nuestro norte es defender la rentabilidad y el menor riesgo para el trabajador, y si eso nos lleva a posicionarnos en moneda extranjera, no estará de acuerdo con la política económica o monetaria; no es nuestro deber hacer política económica o monetaria. Nuestro deber es administrar los fondos de los trabajadores para minimizar el riesgo. Si el riesgo me lleva a colocar lo más en moneda nacional: bien coincido con el Gobierno; si el riesgo me lleva a colocar lo más en moneda extranjera: bien para el trabajador, mal para el Gobierno. Lo siento, no es nuestro papel.

Sé que en el mundo hay limitaciones para la moneda he mirado prácticamente todas las regulaciones inclusive más severas que esta, pero no puedo dejar de señalar que, desde el punto de vista de la administración óptima del portafolio, no debe haber limitaciones para inversiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos formalmente la bienvenida a la delegación del Directorio del Banco de Seguros del Estado, integrada por su Presidente, señor Mario Castro; por su Vicepresidenta, economista Alejandra Dufrechou; y por la contadora Margarita Gagliano y los contadores Guillermo Porras y Daniel Mouradian, asesores.

Como ustedes saben, estamos tratando el proyecto que nos enviara el Poder Ejecutivo modificando algunos artículos de la Ley Nº 16.713 respecto al Fondo de Ahorro Previsional. Nos interesaba doblemente invitar al Banco de Seguros del Estado.

En primer lugar, porque es uno de los accionista de una de las principales Administradoras de Fondos pero, a su vez, tienen casi la exclusividad de estar en el mercado de seguros que va a cumplir luego con el objetivo dentro de unos años o desde ahora de hacerse cargo de las rentas vitalicias de quienes son propietarios de estos fondos en el momento en que llegue su jubilación.

SEÑOR ABDALA.- Sería interesante conocer la visión general del Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR CASTRO.- Podemos hacer un comentario muy general.

En realidad, vinimos a ver cuál era la perspectiva de apertura de inversiones que se iban a realizar para las AFAP. Esto nos interesa por lo que nos puede corresponder en el futuro para los fondos que podamos administrar de las actuales pensiones y futuras jubilaciones.

Por otra parte, nos interesa porque tenemos un portafolio más amplio que este. Prácticamente, de hecho, estamos con una problemática muy similar a la de las AFAP en cuanto a las inversiones en general. Tal vez tengamos alguna posibilidad más, pero no muy amplia, como puede ser la de inversiones en el extranjero, que estamos haciendo de manera gradual y acotada, pero no implica más del 5% del portafolio.

Estamos regidos por la Superintendencia de Seguros para manejar nuestras inversiones y básicamente reitero veníamos a tener una guía a fin de plantear nuestras necesidades, pero no particularmente en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente, no pudieron escuchar la exposición de los directivos de las Administradoras de Fondos. Seguramente, van a contar con la versión taquigráfica de lo expuesto aquí, así como con lo que dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas en la sesión anterior acerca del porqué de estas modificaciones y cómo algunas de ellas se atan con otros proyectos de ley que estarán más temprano que tarde arriba de nuestras mesas legislativas, en proceso de aprobación parlamentaria.

SEÑOR COSTA.- Quiero señalar que trajimos un material informativo del sistema que queremos hacer llegar a los señores legisladores. Creo que se trata de algo útil al momento de analizar un proyecto de este tipo.

SEÑORA PARDO.- Aclaro que al final de ese informe van a encontrar un ejemplo acerca de una proyección de cálculo jubilatorio.

Como hoy decía el colega de Afinidad, este sistema va a tener jubilados que aportaron a los dos pilares al BPS y a la AFAP recién dentro de quince o veinte años. Les dejamos un ejemplo de cómo le podría estar yendo a una persona que hoy entra a trabajar con veinticinco años y que gana $ 6.000. Estos son casos que nos han interesado en República AFAP desde hace un tiempo porque son la mayoría de nuestros afiliados. Es interesante ver que se trata de una persona que le va bastante bien estando en los dos pilares.

Siempre debemos recordar es lo que nos gusta destacar que Uruguay tiene un sistema único en América Latina, que es mixto. Por lo tanto, las personas aportan a los dos pilares: al BPS y a la AFAP, y se comparan resultados. Además, en el último cuadro hay una comparación interesante de destacar quedamos a las órdenes para cualquier consulta puntual donde de un lado se maneja un estado de cuenta real, protegiendo los datos de la persona, y del lado izquierdo de la página se calcula cuánto tendría esa persona si hubiese podido administrar su ahorro esta es una ficción porque esto no está permitido legalmente y si le hubiesen pagado la inflación mensual. Aunque en la AFAP se le cobra por la administración de sus ahorros, se ve que estaría mucho mejor posicionada.

Está bueno que se empiece a manejar este tipo de información y quedamos a las órdenes para cualquier aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero referirme al tema planteado por la economista Pardo.

Creo que a través de la página web se puede calcular cómo le iría a cada uno de acuerdo con su historia laboral.

SEÑOR MOURADIAN.- Vamos a situar cuál es la posición del Banco de Seguros en materia previsional como asegurador de prácticamente el cien por cien de los bienes.

Las reservas que tiene el Banco en este momento, fruto del seguro colectivo y de las rentas vitalicias, andan en el orden de los US$ 250:000.000. Esto es muy inferior al fondo que maneja República AFAP, pero es la reserva que crece más explosivamente para el Banco de Seguros del Estado en la medida en que siga teniendo ese porcentaje de participación en el mercado.

Nosotros tenemos una realidad distinta a la de las AFAP porque ellas deben administrar los fondos que les vierte el BPS y en el futuro quizás otras instituciones de la mejor manera posible y con la mayor renta posible. Pero la normativa nos indica que esos fondos que provienen de las AFAP tanto por el seguro colectivo como por las rentas permanentes en caso de las jubilaciones deben colocarse a determinada tasa de interés. En la medida en que esas rentas periódicas o permanentes se reajustan en forma anual por el Índice Medio de Salarios, debemos tener inversiones que permitan justificar esos rendimientos. Hablo del reajuste por el Índice Medio de Salarios más la tasa de interés que establece la normativa, que al principio era del orden del 3%, luego bajó al 1,75% y ahora no sé cuál es.

El año pasado ya tuvimos algún contacto con el Ministerio de Economía y Finanzas en el sentido de requerirle instrumentos que estuviesen nominados en Unidades Reajustables o en otra moneda similar, a efectos de no correr el riesgo de un posible descalce en la colocación de nuestras reservas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recordamos que en la sesión anterior el señor Ministro se expidió sobre ese tema.

SEÑOR POSADA.- Celebro que este tema haya salido a luz en esta reunión porque me parece que es el gran talón de Aquiles del sistema previsional, sobre todo si vemos la responsabilidad que van a tener las empresas aseguradoras y en particular el Banco de Seguros, con un papel determinante en la participación del mercado al día de hoy.

El hecho de que no exista calce posible y que además se exija cierta rentabilidad sobre una unidad de medida que no tiene instrumentos en el mercado, somete al sistema a un descalce futuro. Esa es una preocupación que planteamos la semana pasada en el seno de la Comisión porque es un tema de urgente resolución.

Además decíamos que si se buscara una solución de fondo, deberíamos cambiar el artículo de la Constitución que establece la unidad de medida como el Índice Medio de Salarios e ir a la Unidad Indexada, algo que sería mucho más acorde a las posibilidades y estaría mucho más de acuerdo con la realidad del país. Está claro que si uno analiza la proyección de la UR advierte que el Índice Medio de Salarios va a seguir creciendo con la economía. En consecuencia, se establecería una unidad de medida a la que además se le determinaría cierta rentabilidad, con dificultades enormes para el Banco de Seguros que es el que debería llevar adelante las inversiones. Me parece que este tema es capital y sabemos que el señor Ministro se comprometió a que habrá emisiones en Unidades Reajustables.

De todas maneras, creo que el tema sigue teniendo otro tipo de proyecciones hasta la propia economía. Es decir, al Estado le va a resultar muy caro emitir Unidades Reajustables porque va a ser muy caro el endeudamiento. Entonces, por un lado, existe la necesidad de que el sistema se sostenga de acuerdo con lo que establece la Constitución de la República sobre el Índice Medio de Salarios y, por otro, estamos imponiendo al Estado la obligación de emitir para tratar de dar respuesta a una situación de descalce que tiene todo el sistema. Es un problema realmente serio. La solución parcial va a ser la que se anuncia por parte del Ministro Lorenzo en cuanto a establecer emisiones, pero me parece que es un tema sobre el cual deberíamos reflexionar y buscar una solución de fondo ya que, reitero, en el sistema previsional hay una dificultad que no la estamos viendo ahora porque el sistema no ha llegado a la madurez, pero cuando esto ocurra será un grave problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como de costumbre, nos mantendremos en contacto con ustedes para tenerlos al tanto de lo que ocurra con este asunto; como lo anunciamos anteriormente, ustedes recibirán la versión taquigráfica de esta sesión con sus manifestaciones y con las intervenciones y preguntas formuladas por los señores Diputados.

Si bien el propósito, tanto del Poder Ejecutivo como de la bancada de Gobierno, es ser lo más rápidos posibles en la aprobación de este tema obviamente, una vez establecidos los parámetros con los cuales nos vamos a manejar; todos sabemos que hay operaciones en el mercado que de alguna manera pueden distorsionar el buen fin que tienen todos estos objetivos, en este momento su análisis quedará en manos de la Comisión y luego pasará al plenario de la Cámara.

De todas maneras, a través de Secretaría o de cualquier integrante de esta Comisión, pueden comunicarse con nosotros por cualquier inquietud que surja sobre este trámite.

Agradecemos a la visita su participación en esta reunión de la Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de los Directorios de cuatro administradoras de fondos de ahorro previsional y el Directorio del Banco de Seguros del Estado)

——Como lo adelantábamos hoy al igual que en la sesión anterior, según las conversaciones y los dichos volcados por el señor Ministro aquí en Sala y una vez que se ha conocido cuál es el tenor de este proyecto de ley y de sus modificaciones inclusive por anuncios que hoy ha realizado el equipo económico en el desayuno de ADM, al cual no pude concurrir, hay interés tanto del Poder Ejecutivo como de la bancada del Gobierno de llevar este tema al plenario de la Cámara lo antes posible. Por eso, invitamos a todos los colegas a proponer la forma de trabajo y si es necesaria alguna reunión extraordinaria para poder llevar adelante este tema.

Había algunas inquietudes con respecto a la opinión de otros actores que tienen que ver con el asunto y hoy tenemos la posición del Poder Ejecutivo y la de las administradoras, por lo que con esos elementos podremos empezar a trabajar sobre los tres artículos que se han modificado. De esa manera, podremos analizar el tenor de los acuerdos o desacuerdos que existan sobre este tema.

SEÑOR ABDALA.- Sin duda que la reunión de hoy ha sido provechosa y hemos dado un paso muy interesante en cuanto a adentrarnos en el proyecto y a conocer en profundidad sus alcances. Además, la opinión de las administradoras en algún sentido es tranquilizadora.

Nosotros estamos dispuestos por cierto, predispuestos a colaborar en el afán de dar continuidad al tratamiento de este tema y en algún sentido también a la dinámica que el señor Presidente sugería.

Queremos proponer hicimos algunas consultas con algunos colegas integrantes de la Comisión que, sin perjuicio de las invitaciones que pueda sugerir algún otro miembro, se curse invitación al Banco Central del Uruguay y a la AUDEA Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras porque nos parece que podrían aportar una visión también ilustrativa que nos permitiría tomar referencia de algunos aspectos del proyecto. Luego estaríamos en condiciones de iniciar la discusión particular del proyecto, a partir de lo que es, por lo menos para nosotros, una mirada muy favorable desde el punto de vista del proyecto en su generalidad.

Esa es la propuesta que queríamos sugerir, sin perjuicio de celebrar todas las reuniones extraordinarias que la Mesa quiera proponer; entiendo que la Comisión se reunirá semanalmente para analizar este tema.

SEÑOR POSADA.- En línea con lo que acaba de plantear el señor Diputado Abdala, considero que si hacemos estas convocatorias para la semana que viene, si empezamos a las diez de la mañana creo que sobre las once podremos entrar en la consideración del tema. En lo que nos es particular, este asunto no nos merece objeciones. Nos parece que son cambios necesarios, más allá de lo que puedan significar de impacto en el mercado, pero en todo caso eso será parte del monitoreo que tendremos que desarrollar hacia adelante. Creemos que vale la pena completar estas audiencias de la Comisión con la presencia del Banco Central porque es en realidad sobre el que recae toda la regulación del sistema; todas las normas que se establecen en el proyecto sobre las que en definitiva después se hará un afinamiento, serán aprobadas a través de disposiciones bancocentralistas y será el Banco el que realice el seguimiento.

Por lo tanto, como al señor Diputado Abdala, me parece importante la opinión del Banco Central y también la del sector privado de seguros, que si bien no está participando activamente, de hecho es un actor que es posible que esté en la otra etapa, sobre todo cuando se dé respuesta al grave problema que existe hoy en el

mercado con el tema de la unidad de medida, es decir, de la UR, que es la que de acuerdo con la propia ley se establece como unidad de medida del sistema.

En ese sentido, nos parece importante escuchar la opinión de estos dos organismos y, en la segunda parte de la sesión de la semana próxima, ingresar de lleno en la consideración del proyecto. Como solamente tiene tres artículos creo que, si todos los partidos políticos ya procesamos opinión o discusión a nivel interno, podemos estar en condiciones de entrar en el análisis del proyecto y de votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo conversado, vamos a realizar una sesión extraordinaria el martes 25 de mayo a la hora 10 para recibir a las dos delegaciones que ha sugerido el señor Diputado Abdala: el Banco Central del Uruguay y la AUDEA, o sea la asociación que nuclea a las empresas privadas de seguros. Luego de recibirlas continuaremos con el análisis del texto.

Quizás de aquí al martes próximo pueda surgir la posibilidad de que asista algún otro invitado.

Por otra parte, como Presidente de la Comisión, quisiera hacer una aclaración con respecto a lo sucedido en el día de ayer en la sesión de la Cámara, porque creo que corresponde. Luego de haber votado el proyecto relacionado con la conmemoración del bicentenario que originalmente incluía una propuesta de acuñación de monedas, esta Comisión decidió retirar esos artículos. Habíamos tenido comentarios del Banco Central en cuanto a que la redacción de alguno de los artículos no era oportuna y, por lo tanto, decidimos retirarlo. Debemos decir que el Ministerio de Economía y Finanzas también tenía conocimiento de esto.

Dentro de ese proyecto que finalmente redactó la Comisión de Educación y Cultura se incluía una conmemoración, el 25 de mayo, por lo tanto existía la necesidad de aprobarlo antes de esa fecha. Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas entendió que era conveniente dejar la autorización para la emisión de monedas. Entonces, se nos envió una redacción para que nosotros pudiéramos presentar como propuesta parlamentaria dado que la iniciativa constaba en el proyecto original. Esa fue la intervención que ayer se dio.

Ante las objeciones de algunos colegas de que no había sido tratado en la Comisión y para evitar que hubiera votaciones divididas nada más y nada menos que en un proyecto de conmemoración como el del bicentenario de nuestra independencia, de la misma manera que habíamos accedido a colocarlo, accedimos a retirarlo, y ahora le pediremos al Poder Ejecutivo que nos envíe nuevamente la iniciativa, con la acuñación de monedas, para celebrar el bicentenario.

Quería aclarar que, como integrante y Presidente de la Comisión, hice un poco de nexo entre el Poder Ejecutivo y la Comisión de Educación y Cultura a fin de que ellos también tuvieran los elementos como para poder incluir ese artículo que en esta Comisión no se había votado, pero luego surgió la posibilidad de incluirlo con carácter conmemorativo.

Reitero que quería aclarar lo que había pasado en la sesión.

Se levanta la reunión.